INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA No. 1676 DE ARCHIVO

LA SUSCRITO COORDINADOR DE CONTRATACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	MC-007-2019
CONTRATISTA	FUNDACIÒN A. J ELIZA
NIT / CEDULA	901.081.258-8
DIRECCION COMERCIAL	Cll 11B bis No. 78-23 INT 11-203 Bogotà
OBJETO	"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL Y ASI GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN LAS ÁREAS EDUCATIVAS EN EL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC."
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MTE ($ 4`301.500)
VALOR ADICION	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 698.000)
VALOR TOTAL	$ 4`999.500
FECHA DE INICIACION	04 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	ACTA RECIBO SATISFACCION 31 DE MAYO DE 2019 ORDEN DE PAGO 08 DE AGOSTO DE 2019
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	31 DE MAYO DE 2019
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	31 DE MAYO DE 2019
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO **Fecha de expedición:** **Cumplimiento:** **Calidad del servicio:**	No aplica para este contrato.
No. DE FOLIOS:	Una carpeta con ciento veinte y tres(123)

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo

NOTA: Es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 22 de Octubre de 2019

CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Pagador EPMSC Sonsón
Responsable de Contratación

Elaboró: Carlos Augusto Gallego Londoño
Reviso: Carlos Augusto Gallego Londoño
Fecha de Elaboración: 22/10/2019
archivo: C:\Users\G-CORPORATIVA\PAGADURIA\PAGADURIA 2019\CONTRATACION\PROCESO MC-007-2019 EDUCACION FORMAL